

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Refrendo de conservación de restos			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Es el pago que se realiza por concepto de conservación de restos humanos en los espacios municipales destinados a tal fin				
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	CTyS/DSP/06			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 155 fracción I del Código Financiero Estado de México y Municipios; Art. 167 del Libro Sexto Reglamento para la Prestación de Servicios Públicos Municipales en el Municipio de San Mateo Atenco			
DOCUMENTO OBTENER A	Recibo de pago de conservación de restos al corriente	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Al momento de fallecer una persona el usuario se encuentra obligada a realizar el pago anual de conservación de restos, en caso no realizarlo en un lapso de siete años, la fosa pasará a disposición del Ayuntamiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza de manera permanente para tener un control del estatus de las fosas en cada panteón del municipio.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Recibo de pago por conservación sanitaria de restos humanos	Sí	1, simple	Art. 155 fracción I del Código Financiero Estado de México y Municipios; Art. 167 del Libro Sexto Reglamento para la Prestación de Servicios Públicos Municipales en el Municipio de San Mateo Atenco	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica		No aplica		No aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Acudir a las oficinas de Departamento de Panteones, en donde se les informará del estatus de la fosa, en la cual se encuentra la conservación de restos. 2.- Se le expide un recibo el cual deberá pagar en las cajas de Tesorería Municipal				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediato				
COSTO		\$117 (ciento diecisiete pesos)		FUNDAMENTO JURÍDICO		
				Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México,		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		
				TARJETA DE DÉBITO		
		X		X		
				X		
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
				N/A		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En cajas de Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN						
No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		El refrendo de conservación de restos se aplicará a los usuarios que tengan fosas de temporalidad y que están al corriente en sus pagos.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos				Departamento de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arturo Eliam González Campos				
DOMICILIO						
CALLE		Calzada del Panteón			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA		Bo. La Magdalena		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.		52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sábados y domingos de 10:00 a 16:00 horas		
LADA		TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
722		9413749		N/A	dirserviciospublicos@sanmateoatenco.gob.mx	
722		3812531		N/A	panteones@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						

OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se realiza el trámite de conservación de restos?		
RESPUESTA:	En las oficinas del Departamento de Panteones, ubicada en el Panteón de la Magdalena		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cada cuánto se realiza?		
RESPUESTA:	El refrendo es anual		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no se paga la conservación de restos?		
RESPUESTA:	Se pierde la posesión de la fosa si no se paga después de 7 años y pasa a ser pertenencia del municipio.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
ELABORÓ: Alexis Moreno Pérez Enlace	VISTO BUENO: Arturo Eliam González Campos Director de Servicios Públicos		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/04/2026